



CONVOCATORIA AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE SELECCIÓN DE ESPECIALIDAD Y CAMPO CLÍNICO (4TA VUELTA) PARA LOS MÉDICOS DEL XLIX EXAMEN NACIONAL PARA ASPIRANTES A RESIDENCIAS MÉDICAS 2025

REQUISITOS DE INGRESO A LAS RESIDENCIAS MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

La médica o el médico deberá contar con la **Constancia de Selección de Especialidad y Campo Clínico del XLIX ENARM 2025**, en la que se consigne el nombre de la sede o subsede adscrita a la Secretaría de Salud, con fecha de vigencia exclusiva para esta 4ta vuelta de selección.

Asimismo, deberá cumplir con los requisitos de ingreso establecidos tanto por la **Unidad Médica Receptora de Residentes** como por la **Institución de Educación Superior** que avala la especialidad. Se recomienda **revisar dichos requisitos previo al proceso de selección**, considerando que la Secretaría de Salud se reserva el derecho de admisión.

Es importante que consideres que, si ya seleccionaste alguna Unidad Médica Receptora de Residentes de la Secretaría de Salud en los periodos previos (1ra, 2da y 3ra vuelta) y fuiste rechazado por no cumplir el proceso interno o alguno de los requisitos de la unidad médica, **no deberás seleccionar la misma especialidad y unidad médica**. Asimismo, se sugiere verificar previamente el requisito de tanto de la Institución de salud y aval académico respecto al promedio mínimo de calificación de la licenciatura y **deberán abstenerse de seleccionar a dichas unidades, sino cumplen el requisito del promedio mínimo**.

Una vez seleccionada la sede o subsede de la Secretaría de Salud, la persona aspirante deberá presentarse de manera inmediata en los domicilios de las **Jefaturas de Enseñanza Estatal** y/o en las **Unidades Centrales de la Secretaría de Salud**, según corresponda, durante el periodo del **19 al 23 de marzo del 2026**. Lo anterior, en virtud de que la **Constancia de Selección de Especialidad y Campo Clínico tiene vigencia limitada**.

TEMPORALIDAD DEL CICLO ACÁDEMICO:

La residencia médica de la especialidad seleccionada, se llevará a cabo del **16 de abril de 2026 al 28 de febrero de 2027**.

.../





DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Impresión de la Constancia de Seleccionado en el XLIX ENARM 2025 vigente.
- CURP actualizada (impresión).
- Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (impresión).
- Acta de Nacimiento (original y copia).
- Título y Cédula Profesional (original y copia), o bien Acta de Aprobación del Examen Profesional, o Constancia de Trámite de Cédula Profesional.
- Certificado Médico de Salud expedido por una Institución de Salud Pública (original y copia).
- Constancia de Situación Fiscal actualizada expedida por el SAT (impresión).
- Formatos requisitados y documentación administrativa adicional solicitada por la sede, dentro del periodo establecido para el ingreso.

Se recomienda consultar la siguiente dirección electrónica:

☞ <https://dgces.salud.gob.mx/becarios/index1.php>

En ella se podrá revisar información pertinente, particularmente lo relativo a:

- Domicilios y datos de contacto de cada sede y subsede de la Secretaría de Salud.
- Instituciones educativas que avalan los estudios de especialidad en cada una.
- Instituciones que solicitan un promedio mínimo en la licenciatura como requisito de ingreso.

Finalmente, se hace del conocimiento que el Proceso de Selección de Especialidad y Campo Clínico para los médicos aspirantes al XLIX Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas 2025 se desarrolla de manera transparente e imparcial. En este sentido, se exhorta a las médicas y los médicos aspirantes a cumplir estricta y oportunamente con los trámites, requisitos y procedimientos, dentro de los plazos establecidos.

El incumplimiento de lo anterior será motivo de exclusión del proceso de ingreso, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Salud.

